



*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DE/CC0021/13, en materia de vías pecuarias. (2014080573)*

Ante la imposibilidad de practicar a D. Diego Barroso González la notificación la Propuesta de resolución, de 9 de enero de 2014, dictada en el expediente sancionador n.º DE/CC0021/13, en materia de vías pecuarias, se procede a la comunicación de la misma, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De este modo, mediante el presente anuncio se procede a notificar la propuesta de resolución emitida por el Instructor del procedimiento, hallándose su contenido íntegro en el Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, en la avenida Luis Ramallo, s/n., en Mérida, todo lo cual se pone en su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del derecho que asiste al presunto infractor de, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, poder presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos tenga por convenientes, así como los documentos y demás elementos de juicio en que las mismas se fundamenten.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por la provincia de Cáceres. (2014080575)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 10 de febrero de 2014, en virtud de lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo en un mes y medio para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por los términos municipales de la provincia de Cáceres que en el Anexo adjunto se relacionan.

En virtud de lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.